

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GJC-FT01	 LA TERMINAL
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

Fecha: 6 de noviembre de 2017

Dependencia subgerente del proyecto: Subgerencia de Servicios Operacionales e Infraestructura

Nombre del proyecto: Actualización del sistema de operación de ingreso y salida del parqueadero denominado lote 12, el cual es administrado por la Terminal de Transporte S.A.

Rubro presupuestal imputable: Desarrollo y sostenibilidad de infraestructura para la operación.

Clase de gasto: Gastos de inversión

Descripción del problema a resolver, actividad o necesidad que se pretende crear, fortalecer o satisfacer con la contratación (Análisis de Conveniencia y Oportunidad): La Terminal de Transporte S.A. es una sociedad de economía mixta del orden Distrital, con autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, que tiene como función principal prestar servicios conexos al transporte público.

Ahora bien, la Dirección de Servicio al Ciudadano tiene como función orientar la formulación y ejecución de políticas, planes y programas relacionados con la atención y prestación de los servicios que presta la Terminal de Transporte, con el fin de buscar una mejora continua en el servicio y satisfacción de los usuarios, para el cumplimiento de la misión de la empresa, de acuerdo con los recursos disponibles, las necesidades y los procesos de la misma.

Así mismo, la Terminal de Transporte S.A. como empresa administradora de la superficie terrestre más grande del Distrito, cuya función principal es la de garantizar y optimizar el servicio al transportador, al ciudadano y la gestión operacional está comprometida con prestar un servicio de altísima calidad, en condiciones de seguridad y comodidad, enfocado en satisfacer las necesidades de nuestros clientes, teniendo como misión, garantizar la gestión y operación, eficiente y sostenible de terminales de transporte para incidir favorablemente en la movilidad e impactar positivamente a la ciudadanía y al sector transportador.

Por otra parte, acorde con el artículo 2 de los estatutos de la Terminal de Transporte S.A., se tiene como objeto social, entre otras actividades, la administración y explotación de parqueaderos, razón por la cual, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público suscribió con la Terminal de Transporte S.A. el convenio Interadministrativo No. 110-00129- 110-0- 2012 por medio del cual se permite el mantenimiento y aprovechamiento económico el parqueadero denominado Lote 12, ubicado en la calle 22 C # 68 F – 34. Es por esto que los recursos que se invertirán en la actualización del sistema de operación de ingreso y salida, corresponden a ingresos generados en el desarrollo de la misma operación.

Objeto del proyecto: Contratar la adquisición y puesta en funcionamiento del sistema de operación de ingreso y salida del parqueadero denominado lote 12, el cual es administrado por la Terminal de Transporte S.A.

Plazo (debe ser adecuado y acorde al objeto del contrato): Doce meses y cuarenta (40) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, los cuales serán de la siguiente manera:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GJC-FT01	 LA TERMINAL
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

- ✦ Para la instalación de la solución máximo cuarenta (40) días.
- ✦ Doce (12) meses contados a partir del siguiente mes de puesta en operación del sistema, para realización de mantenimientos preventivos y los correctivos que se requieran.

Lugar de ejecución: Bogotá D.C. - Parqueadero público Lote 12 ubicado en la calle 22 C # 68 F – 34 (frente al módulo 5 de la Terminal Salitre)

Supervisión: La supervisión del contrato será efectuada por las Direcciones de Infraestructura y de Recursos Tecnológicos o quien designe la Gerencia General para tal fin, quien será el encargado de verificar el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato.

Valor estimado del contrato y la justificación del mismo:

En el Plan Anual de Adquisiciones este proyecto cuenta con un presupuesto de **CIENTO CATORCE MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$114.100.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO IVA**. Este valor deberá incluir el suministro de los insumos necesarios para que los elementos funcionen de manera adecuada, y correcta ejecución del contrato.

Nota: Para efectos del pago al contratista, se tomará como referencia el valor de la oferta económica presentada por el proponente adjudicatario.

Forma de Pago: La Terminal de Transporte S.A. cancelará el valor total del contrato de la siguiente manera:

1. Un primer pago, correspondiente al suministro, instalación y puesta en funcionamiento de: Barrera de entrada, barrera de salida, dispositivo electrónico que expida el tiquete y habilite la talanquera de ingreso a parqueadero, dispositivo electrónico que valide la salida del parqueadero, punto de pago asistido con todos sus componentes, suministro de tarjetas.

Los anteriores componentes se pagarán una vez se realicen las pruebas necesarias que evidencien el correcto funcionamiento y dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación del documento de cobro, acompañado del comprobante de entrada al almacén de la Terminal de Transporte S.A., la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente, y previa presentación del certificado de cumplimiento a satisfacción, suscrito por el (la) supervisor (a) del contrato que designe para tal efecto el Gerente General.

2. Doce (12) pagos mensuales correspondiente a las 24 visitas (2 visitas mensuales) de mantenimiento preventivo o correctivo (si se requiere este último) de acuerdo al valor ofertado para este componente del proyecto en la propuesta económica, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación del documento de cobro, acompañado de la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente, y previa presentación del certificado de cumplimiento a satisfacción, suscrito por el (la) supervisor (a) del contrato que designe para tal efecto el Gerente General.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GJC-FT01	 LA TERMINAL
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

Perfil específico de los proponentes o futuros contratistas (Requisitos de Experiencia y/o formación profesional, Financieros y jurídicos):

Podrán participar las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, ya sea en forma individual, en consorcio o unión temporal, o promesas de sociedad, debidamente registradas ante la Cámara de Comercio, cuya actividad comercial se encuentre directamente relacionada con el objeto a contratar y cuya duración sea superior al término del contrato y cinco (5) años más.

La Terminal de Transporte S.A., requiere que el proponente acredite la experiencia, en máximo cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados, cuyo objeto tenga relación con el presente proceso, cuya sumatoria en valor sea igual o superior a dos veces el presupuesto establecido.

En caso de anexar más de cinco (5) certificaciones de las requeridas por la Entidad para acreditar la experiencia del proponente, la Terminal tendrá en cuenta las cinco (5) de mayor valor para determinar la experiencia, no obstante, se aclara que las mismas deberán ajustarse al objeto contractual que se pretende contratar y certificar una ejecución presupuestal equivalente a trescientos nueve (309 SMMLV).

La verificación económica en SMMLV de los contratos ejecutados que se aporten por los proponentes se hará de conformidad con el salario mínimo mensual legal vigente que haya regido a la fecha de terminación de los mismos.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal para efectos de acreditar la experiencia mínima solicitada por la Entidad, se realizará la sumatoria de la que se allegue por cada uno de sus miembros, es importante resaltar que cada miembro de la Unión Temporal o Consorcio, deberá aportar por lo menos una certificación de experiencia de conformidad con las exigencias señaladas por la Entidad.

En caso de certificaciones expedidas por entidades de derecho privado, el proponente deberá adjuntar copia del contrato respectivo.

El proponente que pretenda acreditar experiencia específica, deberá hacerlo mediante certificaciones expedidas por la Entidad contratante y suscrita por el funcionario competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

1. Nombre de la entidad contratante
2. Dirección
3. Teléfono
4. Nit (privados)
5. Nombre del contratista
6. Número del contrato (si tiene)
7. Objeto del contrato
8. Fecha de inicio (día, mes y año)
9. Fecha de terminación (día, mes, año)
10. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
11. Valor del contrato

	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GJC-FT01	
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

12. Nombre, firma y cargo de la persona competente para expedirla

La Terminal de Transporte S.A., se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

No se tendrán en cuenta certificaciones cuya actividad sea diferente al objeto señalado en este estudio previo.

Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.

- No serán válidas las certificaciones expedidas por los supervisores o interventores de los contratos.
- No serán válidas como soportes de las certificaciones las órdenes de servicios, las ordenes de trabajo o las órdenes de compra.
- No serán válidos los contratos verbales
- No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GJC-FT01	 LA TERMINAL
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

Especificaciones técnicas y cantidades del bien o servicio a contratar, autorizaciones, permisos y licencias necesarias para la ejecución del proyecto:

El proponente deberá suministrar, instalar, realizar las pruebas respectivas y poner en funcionamiento con las adecuaciones que sean necesarias sin que esto genere costos adicionales para el contrato y para la Terminal de Transporte S.A, los siguientes bienes con las especificaciones y requerimientos técnicos mínimos que se expresan a continuación para cumplir con el objeto del contrato.

PARQUEADERO LOTE 12

1. Una (1) barrera de entrada y una (1) de salida (talanqueras)

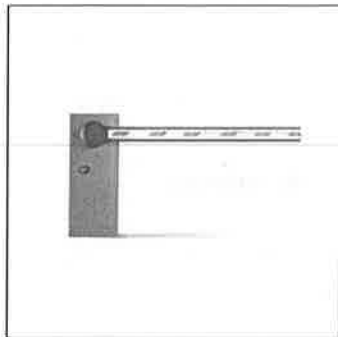


Imagen meramente ilustrativa

2. Un (1) dispositivo electrónico que expidan el ticket que habilita la talanquera para ingresar al parqueadero



Imagen meramente ilustrativa

Nota: el ticket debe contener como mínimo los siguientes campos:

- ✦ Fecha y hora de ingreso
- ✦ Placa del vehículo
- ✦ Valor de la tarifa establecida
- ✦ Póliza con la cual se encuentra amparado el parqueadero
- ✦ Logo símbolo de la Terminal
- ✦ Espacio para mensaje institucional

	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GJC-FT01	
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

3. Un (1) dispositivo electrónico que valide la salida del parqueadero – lector de código de barras o código QR



Imagen meramente ilustrativa

Un (1) punto de pago asistido, compuesto por:

- ✦ Lector de código de barras o código QR – Cuatro lectores (Dos en uso y dos de soporte)
- ✦ Gaveta para dinero – Conexión automática – Dos gavetas
- ✦ Impresora térmica - Cuatro impresoras (Dos en uso y dos de soporte) Computador con procesador mínimo Core i7, memoria de 8GB, Disco duro de mínimo 1TB, monitor 18,5"

Adicional a lo anterior, se deberá capacitar a 25 trabajadores divididos en tres grupos en el uso y manejo en los equipos instalados y entregados a la Terminal de Transporte S.A., las capacitaciones tendrán una intensidad no menor a una hora.

En el cronograma establecido para el proceso de selección, habrá visita al parqueadero con el fin de verificar las especificaciones del inmueble para su adaptación. NO ES UN REQUISITO HABILITANTE, NI DE COMPARACIÓN DE OFERTAS NI DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, tampoco será de carácter obligatorio, pero los proponentes que no asistan a la misma, no podrán alegar posteriormente desconocimiento de las condiciones técnicas del bien inmueble.

PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO EL PROPONENTE ADJUDICATARIO DEBERA REALIZAR LAS OBRAS CIVILES, CABLEADO ELECTRONICO, COMUNICACIONES, INSTALACIONES, SUMINISTRO DEL SOTTWARE REQUERIDO Y EN GENERAL TODOS LOS COMPONENTES PARA LA INSTALACIÓN EN EL LUGAR DE LOCALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS A TODO COSTO DEL CONTRATISTA.

Obligaciones específicas y productos esperados (deben ser armónicos con el objeto del contrato):

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Conocer a cabalidad el estudio previo, adendas, el contrato y demás documentos a fin de ejecutar el mismo con eficiencia y eficacia.
2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.

	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GJC-FT01	
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

3. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato.
4. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
5. Utilizar la imagen de la Terminal de Transporte S.A., de acuerdo con los lineamientos establecidos por este. Salvo autorización expresa y escrita de las partes fines publicitarios o de cualquier índole.
6. Realizar los pagos al SGSS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
7. Constituir y allegar a la Terminal de Transporte S.A., las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
8. Efectuar el pago de los impuestos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
9. Reparar los daños e indemnizar a la Terminal de Transporte S.A., por el incumplimiento del contrato. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores
10. Mantener vigente las garantías exigentes por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
11. Identificar los procesos, procedimientos, instructivos lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices aplicables a su gestión, acogerlos e incorporarlos en sus actividades.
12. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del contrato y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Hacer entrega real y material y en perfecto estado de funcionamiento a título de la Terminal, los equipos y accesorios solicitados por la Terminal, de acuerdo con las condiciones técnicas, económicas y financieras plasmadas en su propuesta.
3. El proveedor deberá garantizar que los equipos entregados a la Terminal, cumplan con las normas ambientales vigentes.
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la Terminal de Transporte S.A. por conducto del funcionario que ejercerá la Supervisión.
5. Suministrar al supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GJC-FT01	 LA TERMINAL
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

6. Suministrar a la Terminal de Transporte S.A., informes parciales de todas las actividades descritas en el plan de ejecución del proyecto.
7. Entregar un cronograma detallado con todas las actividades propuestas para el correcto desarrollo del objeto a contratar
8. Los equipos deben ser instalados y contar con las especificaciones técnicas y de calidad exigida y ofertada, debiendo ser equipos nuevos con sus respectivas garantías de fábrica.
9. Los equipos se entregarán debidamente probados en su funcionalidad de acuerdo a los estándares de calidad de fábrica.
10. La garantía será mínima de 12 meses y amparará defectos de fabricación e instalación de los equipos suministrados y será conforme a las condiciones establecidas en la propuesta y su tiempo de respuesta no podrá ser superior a 12 horas.
11. El proponente deberá garantizar tanto el soporte correctivo como preventivo sobre la solución implementada durante el período de la garantía ofrecida sin que esto genere un costo adicional para el proyecto, suministrando además las respectivas licencias de uso del software y cumpliendo el régimen jurídico de propiedad intelectual y derechos de autor.
12. Entregar a título de venta todos los bienes relacionados en las especificaciones técnicas de su propuesta, debidamente instalados y en correcto funcionamiento u operación, así como los Manuales de Uso de los mismos.
13. Realizar capacitaciones de uso y manejo en los equipos instalados y entregados a la Terminal de Transporte S.A., de acuerdo a lo que se estime necesario.
14. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
15. Entregar los manuales de usuario y de mantenimiento de cada uno de los equipos objeto del contrato.
16. Constituir la garantía única en debida forma
17. Contar con el personal suficiente y capacitado para ejecutar las instalaciones
18. Radicar la factura o cuenta de cobro una vez se reciban los equipos a satisfacción.
19. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros
20. Adecuar las instalaciones para la puesta en funcionamiento de los equipos contratados, a cuenta y riesgo del contratista.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GJC-FT01	 LA TERMINAL.
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

21. Suministrar un paquete de 1000 tarjetas configurables para mensualidades con el logotipo impreso de la Terminal y con las reseñas exigidas por la ley para prestar este tipo de servicio.
22. Se deberán realizar mantenimientos preventivos y correctivos bimensuales por el término de un año al objeto contratado sin que esto genere un costo adicional.
23. Se deberá suministrar pijamas para el cubrimiento de los equipos que permitan protegerlos de las condiciones atmosféricas.
24. Las demás que se desprendan de la naturaleza del contrato

Análisis de riesgos que deben ser amparados en la Garantía Única y la forma de mitigarlo (si aplica):

No.	1	2	3	4	5
Clase	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
Fuente	EXTERNO	INTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
Etapa	CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
Tipo	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Riesgo de que no se perfeccione el contrato	Riesgos asociados a la falta de expedición del registro presupuestal.	Accidente laboral de personal adscrito al contratista en labores propias del objeto del contrato.	Que no cumplan las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por la entidad	Que no cumpla con la necesidad para la cual fue contratada
Consecuencia de la ocurrencia del evento	No contar con los sistemas de operación de ingreso y salida de los parqueaderos y puesta en funcionamiento	Ausencia de respaldo presupuestal para la ejecución del contrato	Reemplazo del personal y notificar a la ARL del contratista el accidente ocurrido para su atención	Que la necesidad de la contratación no sea suplida	No garantizar la prestación adecuada del servicio
Probabilidad	1	1	2	3	3
Impacto	5	5	4	4	3
Calificación Total	6	6	6	7	6
Prioridad	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
¿A quién se le asigna?	Contratista	Entidad	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/ controles a ser implementados	Requerimiento al posible contratista para que se notifique en la carta de aceptación del contrato	Verificación de base de datos de registros presupuestales expedidos vs contratos suscritos	Revisión y seguimiento por parte del supervisor del contrato en las afiliaciones vigentes del personal por parte del contratista en las respectivas ARL y EPS	Por ser un incumplimiento al contrato se debe proceder así: Pasar un informe con copia a la aseguradora de las especificaciones técnicas incumplidas, dar un plazo perentorio al contratista para la entrega a satisfacción. Si el incumplimiento persiste iniciar debido proceso ante la aseguradora.	Revisión periódica de los torniquetes
Impactos después del tratamiento	Probabilidad	1	1	2	2
	Impacto	2	5	1	2
	Calificación	3	6	2	4
	Calificación Total	3	6	2	4
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	No	Si	No	No	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento	Gerente del Proyecto	Subgerencia Jurídica y Dirección de Gestión Financiera	Supervisor	Contratista	Supervisor
Fecha estimada en que se indica el tratamiento	Quince días	Diariamente	Cada vez que se dé una novedad	A los 15 días calendario posteriores a la otorgación del plazo para la entrega a satisfacción	Diariamente

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GJC-FT01	 LA TERMINAL.
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

Fecha estimada en que se completa el tratamiento		A la suscripción del contrato	Al momento de la expedición del registro presupuestal	Una vez el contratista haya solucionado la novedad	Vencimiento del plazo otorgado	Por su duración
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificación de minuta pendiente para firma del contratista	Diariamente en base de datos	Seguimiento a las diferentes jornadas programadas en la ejecución del proyecto	Con la certificación y un informe por parte de la Gerencia del Proyecto, donde establezca el cumplimiento de las especificaciones técnicas y funcionalidades requeridas, así como el recibo a satisfacción	Realizando revisiones periódicas
	Periodicidad ¿Cuándo?	Diariamente	Diariamente en base de datos	Según ocurrencia	Una única vez	Diariamente

Matriz adaptada de M/CR-01 Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Colombia Compra Eficiente http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

Impacto: Población objetivo que se beneficiará con la ejecución del proyecto (si aplica) y beneficios que obtendrá la Terminal de Transporte S.A con su ejecución (según el objeto social y funciones señalados en el artículo 2 de los estatutos): Usuarios permanentes y flotantes que hacen uso de las instalaciones de la Terminal de Transporte de Bogotá.

Requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo:

✦ El proveedor deberá garantizar que, en el desarrollo del objeto contractual, realizará buenas prácticas de manejo ambiental, el cual será evidenciado con registros fotográficos acompañado de un documento escrito en el cual así lo manifieste, garantizando que los elementos generados con la intervención sean dispuestos conforme la norma ambiental.

✦ Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo: En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 que modificó el artículo 13 del Decreto legislativo 1295 de 1994, el contratista se obligará a afiliarse a la administradora de riesgos laborales – ARL, que ampare los riesgos laborales identificados para la TERMINAL DE TRANSPORTE SA. Entregar para el pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.

Se debe disponer de la señalización preventiva y respectiva que se requiera en cada una de las áreas a tratar.

Modalidad de contratación de acuerdo al Manual de Contratación de la Empresa:

Solicitud Simplificada de Ofertas, de conformidad con el numeral 15.2 del Manual de Contratación de la Terminal de Transporte S.A.

Criterios para determinar la oferta y/o propuesta más favorable para la empresa (No necesariamente el precio):

	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GJC-FT01	
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

REQUISITOS HABILITANTES:

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación, en el presente proceso podrán participar personas (naturales y/o jurídicas) consideradas legalmente capaces, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, siempre y cuando su objeto social les permita desarrollar actividad, gestión y operación objeto del presente proceso.

La capacidad jurídica y la experiencia de los proponentes, será objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección, acorde con la Resolución No. 13 del 17 de febrero de 2017

REQUISITOS JURIDICOS:

Se estudiarán y analizarán los documentos, formalidades y especificaciones legales relacionadas en el presente documento, verificando su estricto cumplimiento.

Serán descartadas las propuestas que no cumplan con los citados requisitos y por ello no se sujetarán a evaluación.

PROPUESTA ECONOMICA:

1. En la propuesta económica, ni el valor del sumatorio total ni de lo ofertado podrá ser superior al valor tope establecido por la Entidad como presupuesto oficial
2. En el valor de la propuesta se entienden incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere el servicio a contratar, los impuestos nacionales y distritales, y demás gastos que origine el mismo, los cuales estarán a cargo del contratista
3. Los gastos y costos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo. La Terminal de Transporte S.A., no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto.
4. Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado – IVA, el servicio y suministro objeto del presente proceso causan dicho impuesto, la Terminal de Transporte S.A., lo considerara **INCLUIDO** en el valor ofertado y así lo aceptara el proponente.
5. El proponente deberá presentar y firmar la PROPUESTA ECONOMICA, certificando bajo la gravedad del juramento que toda la información que registra es veraz.
6. Los precios consignados en la propuesta deberán incluir los costos de transporte y personal técnico idóneo, así como los equipos, herramientas y demás elementos que se requieran para dar total cumplimiento al objeto del contrato
7. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del contratista

	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GJC-FT01	
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

CAUSALES DE RECHAZO

Serán causales de rechazo las previstas en el estudio previo y/o invitación pública y las expresamente señaladas en la Ley. Por lo tanto, la Terminal de Transporte S.A., rechazara las propuestas en los siguientes eventos:

CAUSALES GENERALES:

1. El proponente que se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley
2. La propuesta que sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse
3. Existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal
4. El proponente que señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación pública, o presente condicionamiento para su adjudicación
5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar u hora establecidos en la invitación pública
6. Cuando el proponente no responda a cualquiera de los requerimientos efectuados por la entidad en el término previsto en la invitación pública o en la solicitud que de forma particular haga la entidad
7. Cuando de conformidad con la información a su alcance, la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente baja y una vez requerido el proponente para la sustentación del valor ofertado, el mismo no de razones suficientes para el comité evaluador
8. Cuando en el certificado de existencia y representación se verifique que el objeto del proponente (o de cualquiera de los integrantes cuando sea un consorcio o Unión Temporal) no permita desarrollar la actividad, gestión y operación que se solicita en el presente proceso
9. Se demuestre que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente que siendo persona natural no se encuentra al día, durante los últimos seis (6) meses con el cumplimiento en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos laborales y los aportes a parafiscales cuando a ello hubiere lugar
10. Cuando se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso
11. Cuando de conformidad con el certificado de existencia y representación expedido por la cámara de comercio o autoridad competente, con los estatutos de la persona jurídica o con certificación

	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GJC-FT01	
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

juramentada proveniente del representante legal del proponente, se determine que su duración no es igual a la del plazo para la ejecución del contrato y cinco (5) años mas

12. Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los proponentes y/o de los integrantes del consorcio y/o unión temporal, se determine por parte de la Terminal de Transporte S.A., que ella no corresponde a la realidad.
13. En los demás casos que contemple la ley y/o los estudios previos y/o la invitación pública que rige el presente proceso de selección.

CAUSALES ESPECIFICAS

1. Cuando el valor de la propuesta económica sea superior al establecido por la entidad.
2. Cuando el proponente no cumpla con cualquiera de las especificaciones técnicas exigidas que se relacionan con los fundamentos de la oferta económica.

CRITERIOS DE ESCOGENCIA CUANDO EXISTA UNA SOLA PROPUESTA HABIL

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una propuesta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública del presente proceso.

CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate cuando dos o más proponentes habilitados cuenten con el menor precio del sumatorio total de la propuesta; en caso de presentarse un empate entre dos o más proponentes, la entidad adjudicará a quien ofrezca el mayor tiempo de garantía adicional a la mínima de 12 meses y si persiste el empate se preferirá a la propuesta que haya sido radicada en primer orden de llegada, en caso de persistir el empate, se acudirá a un método aleatorio (sorteo por balotas).

Indicación de Acuerdos Comerciales aplicables al proceso de contratación (no aplica a contratos con una sola oferta):

Viabilidad Técnica y Económica del Proyecto

El Líder del Proyecto conceptúa que la contratación es viable técnicamente y cumple con las especificaciones determinadas para satisfacer la necesidad objeto del proyecto descrito en la presente formulación.

El Subgerente Corporativo conceptúa que el proyecto cumple con las condiciones financieras y económicas necesarias para su ejecución.

El Subgerente Jurídico conceptúa que el proyecto cumple con las condiciones jurídicas necesarias para su ejecución.

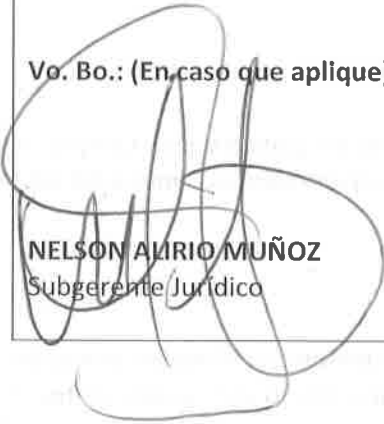
	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GJC-FT01	 LA TERMINAL.
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

Firma


JOHN JAIRO PINO ROBAYO
 Líder del Proyecto


FRANCISCO JAVIER ALVAREZ VERGARA
 Subgerente Corporativo

Vo. Bo.: (En caso que aplique)


NELSON ALIRIO MUÑOZ
 Subgerente Jurídico